PROYECTO COMÚN DE FUSION POR ABSORCIÓN DE LAS ENTIDADES GREENE WASTE TO ENERGY, S.L (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y GREENE WASTE TO ENERGY INTERNATIONAL S.L (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme al art. 30 y 49.1 de la ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se formula por los administradores de ambas sociedades el Proyecto común de Fusión por absorción de Sociedad íntegramente participada, el cual incluye las menciones mínimas recogidas en la Ley.

Mediante la fusión proyectada, la sociedad absorbida, GREENE WASTE TO ENERGY INTERNATIONAL, S.L., (Sociedad Unipersonal) transmitirá en bloque la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente GREENE WASTE TO ENERGY, S.L., adquiriendo esta ultima por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones.

GREENE WASTE TO ENERGY INTERNATIONAL, S.L., quedará extinguida a raíz de esta fusión impropia.

1. DENOMINACION, TIPO SOCIAL, DOMICILIO Y DATOS REGISTRALES DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA FUSION:

SOCIEDAD ABSORBENTE:

Denominación: GREENE WASTE TO ENERGY, S.L.
Tipo social: Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Domicilio: ELCHE PARQUE EMPRESARIAL CALLE MARTI Y SOLER,18 ELCHE CP 03206
C.I.F.: B54543525
Datos registrales en Registro Mercantil de Alicante: al tomo 3503, sección general, folio 94, hoja A-124105.
Capital Social: El capital social al 31 de diciembre de 2019, totalmente suscrito y desembolsado, es de 409.474 euros, dividido en 409.474 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.
Órgano de Administración: Consejo de administración.

SOCIEDAD ABSORBIDA:

Denominación: GREENE WASTE TO ENERGY INTERNATIONAL, S.L.
Tipo Social: Sociedad Limitada Unipersonal.
Domicilio: ELCHE PARQUE EMPRESARIAL CALLE MARTI Y SOLER,18 ELCHE CP 03206

C.I.F.: B54709498
Datos registrales en Registro Mercantil de Alicante: al tomo 3702 libro, sección general, folio 12, hoja A-135716.
Capital Social: El capital social al 31 de diciembre de 2019, totalmente suscrito y desembolsado, es de 140.700 euros, dividido en 140.700 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.
Sociedad íntegramente participada por la absorbente: GREENE WASTE TO ENERGIY SL.
Órgano de administración: Administrador único, la mercantil GREENE WASTE TO ENERGIE SL representada por D. JUAN JOSE HERNANDEZ SAMANIEGO.

PERSONAS QUE FIRMAN EL PROYECTO DE FUSION:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 30, 31 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles:

D. JUAN JOSE HERNANDEZ SAMANIEGO en representación de la mercantil GREENE WASTE TO ENERGY SL como administradora única de la empresa GREENE WASTE TO ENERGY INTERNATIONAL, SLU.

D. JUAN JOSE HERNANDEZ SAMANIEGO como Consejero Delegado de la mercantil GREENE WASTE TO ENERGY, SL,

proceden a redactar y suscribir el presente Proyecto de Fusión por Absorción.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS QUE MOTIVAN LA FUSIÓN:

GREENE WASTE TO ENERGY INTERNATIONAL, SLU, sociedad participada íntegramente por GREENE WASTE TO ENERGY SL y absorbida en el presente proyecto de fusión, se constituyó en el año 2013 con el siguiente objeto social:

"La mediación e intermediación para la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría tanto técnica como medioambiental".
"La gestión y valorización de todo tipo de residuos, subproductos y material desechable".
"La compraventa tanto al por mayor como al por menor, explotación, mantenimiento de todo tipo de estructuras".

Realizando la actividad del CNAE 7022 Otras actividades de gestión empresarial.

Siendo declarada unipersonal en fecha 16 de Julio de 2013.

GREEN WASTE TO ENERGY SL, Sociedad absorbente, se constituyó en el año 2011 con el siguiente objeto social:

"La prestación de servicios de asesoramiento y consultoría tanto técnica como medioambiental".
"La gestión y valorización de todo tipo de residuos, subproductos y material desechable".
"La compraventa tanto al por menor como al por mayor, explotación, mantenimiento de todo tipo de estructuras".

Realizando la actividad del CNAE 7120 ensayos y análisis técnicos.

Es el socio único de la mercantil GREEN WASTE TO ENERGY INTERNATIONAL SLU.

A efectos prácticos la mercantil GREEN WASTE TO ENERGY INTERNATIONAL SLU, a pesar de tener un objeto social prácticamente coincidente con el de su matriz, se fundó con el objetivo de la comercialización a nivel mundial, de las plantas energéticas que desarrolla en sus proyectos GREENE WASTE TO ENERGY SL , de manera que aquella se convirtiera en la comercializadora de los productos desarrollados y confeccionados por la segunda. Paralelamente se han desarrollado en su seno labores de desarrollo, montaje de plantas piloto y actividades de I + D, siendo realizadas, en parte con su propio personal y en parte mediante subcontratas a su sociedad matriz.

La actividad de comercialización a desarrollar por GREENE WASTE TO ENERGY INTERNATIONAL SLU, como consecuencia de la pandemia internacional del COVID-19 se ha visto totalmente paralizada, siendo inviable actualmente, no así la de I+D que se ha desarrollado durante este periodo con normalidad.

Se ha producido una duplicidad en la actividad de ambas empresas, que unido a la reorientación de actividades decidida por la matriz hacen necesaria la eliminación de duplicidades y actividades confluyentes.

Mediante la fusión proyectada se persigue unificar las estructuras, medios y esfuerzos en el desarrollo de la actividad.

Se persigue así mismo optimizar los procesos de gestión al unificar los procesos administrativos en una sola empresa: la existencia de ambas empresas provoca una serie de trabajos administrativos y contables duplicados, servicios exteriores, asesores y auditores cuentas, certificaciones de actividad de I+D, etc.... que se consideran innecesarios y que no están beneficiando a la situación financiera del grupo de empresas.

Adicionalmente se da la existencia de operaciones vinculadas entre ambas sociedades, las cuales por la naturaleza de los productos vendidos (tecnología e innovación), añaden dificultad en buscar valores comparables que den seguridad jurídica a la valoración de tales operaciones. La justificación de los valores de dichas operaciones genera grandes costes para ambas empresas, tanto administrativos como de informes externos independientes

Entendemos por todo ello que la fusión de ambas empresas logrará un ahorro en los gastos administrativos y de gestión obvios y además mayor seguridad jurídica al no existir operaciones vinculadas entre las empresas.

La operación supondrá para los socios de GREENE WASTE TO ENERGY SL, una buena oportunidad de consolidar su participación en una empresa con mayor solvencia y capacidad financiera con lo que se mejoran las expectativas de crecimiento y expansión en su ámbito de actuación.

3. ELEVACION A PUBLICO DE LA FUSIÓN:

Este proyecto será sometido, tras los trámites legales oportunos, a la aprobación de la Junta General de accionistas de la empresa absorbente al tratarse de una fusión impropia de las dos sociedades quedando eximida la obligación del acuerdo de la junta de accionistas de la sociedad absorbida.

De conformidad con los dispuesto en los artículos 22 y 23 de la LME, dicha fusión implica la extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente. Esta última adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida sin que para ello sea necesario ampliación de capital alguna ya que la propiedad de la empresa absorbida es total y directa de la empresa absorbente.

4. TIPO DE CANJE, COMPENSACION COMPLEMENTARIA EN DINERO, PROCEDIMIENTO DE CANJE Y AMPLIACION DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE:

ECUACION DE CANJE:

Dado que en la fusión la sociedad absorbida, está directamente participada por el único socio, GREENE WASTE TO ENERGY, S.L., la sociedad absorbente, no existe ecuación de canje del capital.

TIPO DE CANJE:

Por los mismos motivos expuestos en el párrafo anterior no existe tipo de canje.

PROCEDIMIENTO DE CANJE:

Por las consideraciones indicadas en los párrafos anteriores no existe procedimiento de canje.

COMPENSACION COMPLEMENTARIA EN DINERO:

Por las consideraciones indicadas en los párrafos anteriores no existe compensación complementaria en dinero.

AUMENTO DE CAPITAL:

Dado que la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente, la operación se realizará sin necesidad de aumentar el capital social de la entidad absorbente la cual mantendrá su actual cifra de capital social.

La valoración neta del patrimonio que por la fusión reciba la absorbente, deducido el valor contable de la inversión en la sociedad absorbida, se ajustará sobre cuentas de fondos propios.

En consecuencia, los titulares de las participaciones sociales de GREENE WASTE TO ENERGY SL participarán con los mismos derechos, en proporción al número de participaciones sociales que posean, no suponiendo modificación de sus derechos.

5. INCIDENCIAS DE LA FUSION SOBRE LAS APORTACIONES DE INDUSTRIA O LAS PRESTACIONES ACCESORIAS EN LAS SOCIEDADES QUE SE EXTINGUEN Y LAS COMPENSACIONES QUE SE OTORGUEN:

APORTACIONES DE INDUSTRIA:

No existen.

PRESTACIONES ACCESORIAS:

No existen.

COMPENSACIONES:

Al no existir aportaciones de industria ni prestaciones accesorias no se otorgará compensación alguna a socios de la sociedad absorbida ni de la sociedad absorbente.

6. DERECHOS DE TITULARES DE DERECHOS ESPECIALES O TENEDORES DE TITULOS DISTINTOS DE LOS REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL SOCIAL:

No existen titulares de derechos especiales (como los del socio fundador entre otros), no existen títulos distintos de los representativos del capital social (obligaciones), en ninguna de las empresas participantes en la fusión, por dicho motivo no existen compensaciones en el proyecto de fusión.

7. INFORMES DE ADMINISTRADORES Y DE EXPERTOS INDEPENDIENTES:

ADMINISTRADORES:

En la sociedad absorbida el administrador único es la sociedad absorbente que cesa en su condición al llevarse a efecto la fusión, no existe compensación alguna por dicho cese.

En la sociedad absorbente el consejo de Administración sigue en sus funciones y composición después de realizada la fusión.

No se han previsto ventajas ni compensaciones de ningún tipo a favor de los administradores de ambas sociedades.

EXPERTOS INDEPENDIENTES:

No han intervenido expertos independientes ya que no es preceptivo el informe de experto y no existen, por tanto, ventajas otorgadas a su favor.

FECHA DE PARTICIPACION EN LAS GANANCIAS:

Dado que el socio único de la entidad absorbida es la sociedad absorbente y no se emiten nuevas participaciones no ha lugar a la fijación de dicha fecha.

8. FECHA A PARTIR DE LA CUAL LA FUSION TIENE EFECTOS CONTABLES:

Dado que el administrador único de la sociedad absorbida es la sociedad absorbente, existiendo la toma de control desde su nombramiento, a efectos contables la fecha designada es el 1 de enero de 2020. Desde dicha fecha cualquier operación realizada por la sociedad absorbida será considerada como realizada por cuenta de la sociedad absorbente, si perjuicio de la fecha en la que quede inscrita la escritura pública que protocolice la fusión y se extinga la personalidad jurídica de la sociedad absorbida.

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD RESULTANTE:

No se incluyen estatutos de la sociedad resultante ya que la sociedad absorbida se liquida y la sociedad absorbente no modifica sus estatutos sociales.

9. INFORMACION SOBRE LA VALORACION DEL ACTIVO Y PASIVO QUE SE TRANSMITE:

La información principal del activo y pasivo de GREENE WASTE TO ENERGY INTERNATIONAL SLU (sociedad absorbida) que se transfieren como consecuencia de la fusión a la sociedad absorbente según el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias confeccionados por el órgano de administración de la Sociedad absorbida cerrado a 30 de septiembre de 2020, que se adjuntan como anexo número 1 a efectos meramente indicativos, es la siguiente:

Valor total del Activo 926.425 euros Valor total del Pasivo: 1.519.473 euros
Valor del Patrimonio Neto: -593. 048 euros .
Cuenta de pérdidas y ganancias pérdidas valoradas en 220.188,42 euros.

Las cifras anteriores se corresponden con el valor contable con que los activos y pasivos que se transfieren están recogidos en el Balance de fusión.

Los activos y pasivos han sido valorados a su valor neto contable, no habiendo realizado variación alguna sobre los valores históricos.

La sociedad absorbente los contabilizará por dicho importe, no realizando actualización alguna sobre los mismos y manteniendo los criterios de valoración y amortización que han sido empleados por la sociedad absorbida.

Por lo indicado en los párrafos anteriores la fusión será neutra a efectos contables y fiscales.

10. FECHAS DE LAS CUENTAS UTILIZADAS PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES DE LA FUSION:

Se considera como Balances de Fusión, los balances de GREENE WASTE TO ENERGY, S.L. (sociedad absorbente) y de GREENE WASTE TO ENERGY INTERNATIONAL, S.L. (sociedad absorbida) cerrados el 31 de diciembre de 2019, formulados en fecha 30/03/2020 y aprobados por las respectivas Juntas Generales de socios en fecha 23/06/2020. Se adjuntan al presente proyecto como anexos 2 y 3 respectivamente, junto con el preceptivo informe de auditoria de cuentas fechado el 30/07/2020.

Se indica expresamente que en las fechas de aprobación de las cuentas del año 2019 y del informe de auditoría han influido las disposiciones legales al respecto como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

11. POSIBLES CONSECUENCIAS DE LA FUSION SOBRE EL EMPLEO, SU IMPACTO DE GÉNERO EN LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y LA INCIDENCIA, EN SU CASO, EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL.

CONSECUENCIAS SOBRE EL EMPLEO:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores por el que se regula el supuesto de sucesión de empresa, GREENE WASTE TO ENERGY, S.L. se subrogará en los derechos y obligaciones laborales con respecto a los trabajadores de la empresa absorbida. La Fusión no tendrá ningún efecto negativo sobre el empleo.

IMPACTO DE GENERO EN LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN:

En la sociedad absorbida, como consecuencia de la fusión, cesa el órgano de gobierno, ejercido por la sociedad absorbente.

En la sociedad absorbente no está previsto, con ocasión de la Fusión, que se produzcan cambios en la estructura del órgano de administración de la sociedad absorbente desde el punto de vista de su distribución por género.

RESPONSABILIDAD SOCIAL:

No se prevé variaciones en el ámbito de la política y responsabilidad social corporativa de GREENE WASTE TO ENERGY SL.

12. PUBLICIDAD:

La sociedad no tendrá obligación de redactar proyecto de fusión ni tampoco estará obligada a redactar informe de los administradores y expertos para poder aprobar en la junta esta Fusión. Sin embargo, dada la naturaleza, tanto de la sociedad absorbente como de la sociedad absorbida y el deseo de trasladar tanto a los socios como a sus acreedores la mayor transparencia, se ha redactado este proyecto para su publicación en la página web de la empresa junto con los balances de fusión y documentación complementaria.

HACIA LOS SOCIOS:

Se comunicará el proyecto de fusión mediante publicación en la pagina web de la mercantil absorbente, no es necesaria la comunicación en la web de la sociedad absorbida, ya que el socio único de la entidad absorbida es la entidad absorbente.

HACIA LOS ACREEDORES:

Los administradores de ambas mercantiles comunicarán por correo certificado el proyecto de fusión a todos los acreedores y proveedores.

HACIA LOS EMPLEADOS:

Las sociedades participantes en la Fusión darán cumplimiento a sus obligaciones de información a los trabajadores de cada una de ellas conforme a lo dispuesto en la normativa laboral.

13. SOLICITUD DE BENEFICIOS FISCALES:

Cumpliéndose en la presente operación de Fusión los requisitos establecidos en el Título VII, Capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Impuesto sobre sociedades relativo al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportación de activos y canje de valores, la presente operación de Fusión se acoge expresamente a dicho régimen fiscal especial, y se practicará, en el momento y manera reglamentariamente establecido, la correspondiente notificación a la Administración Tributaria.

14. RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES:

Una vez suscrito el presente proyecto de fusión, los miembros del Órgano de Administración de las sociedades participantes en la fusión se abstendrán de realizar cualquier clase de acto o de concluir cualquier contrato que pudiera comprometer la aprobación del proyecto de fusión por las sociedades participantes.

En ELCHE, a 10 de noviembre de 2020

GREENE WASTE TO ENERGY, S.L.
C.I.F. B54543525
C/ Martín y Soler, nº 18 - Edificio Sirius, puerta 3
Elche Parque Industrial
03203 ELCHE (Alicante)